



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.234 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Gregoria Sevilla Sierra, como autora responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros por día, siendo de aplicación en caso de impago lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal. Asimismo, deberá satisfacer las costas procesales devengadas en las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gregoria Sevilla Sierra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/1.065/12)